



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0002577/2019, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°42/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fojas 14vta y 15, corresponde proceder a la rectificación de que se trata, por cuanto, al aprobar la Resolución Decanal N°88/2019 se ha deslizado un error material al referir al semestre en el que se dictará el curso opcional “Derecho Aduanero”;

Que en virtud de ello, corresponde disponer la rectificación de la Resolución HCD N°42/2019, en lo referido al curso opcional “Derecho Aduanero” aprobado mediante Resolución Decanal N°88/2019, la que a su vez, fue aprobada en el artículo 1° de la RHCD N°42/2019, disponiendo que: donde dice: “...primer semestre...”, debe decir: “...segundo semestre...”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°42/2019, en lo referido al curso opcional “Derecho Aduanero” aprobado mediante Resolución Decanal N°88/2019, disponiendo que: donde dice: “...primer semestre...”, debe decir: “...segundo semestre...”.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°257/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA